

La Segunda, 15/ octubre /85.

Abogado de doctora formula alcances sobre declaraciones de Director del Médico Legal

El abogado Alvaro García, que representa legalmente a la doctora María Viviana San Martín en el recurso de protección presentada por ésta ante la Corte de Apelaciones, formuló una serie de alcances a las declaraciones hechas la semana pasada por el Director del Instituto Médico Legal, doctor Filberto Guerra, en torno a la situación de la mencionada profesional, quien en el citado escrito denunció haber recibido una serie de presuntas "presiones" a fin de cambiar los resultados de algunas autopsias.

"Con respecto al caso de Godoy Echegoyen es el único caso en Chile, en los últimos cinco años, de "muerte súbita" de un adulto", dijo el abogado. Agregó que "la doctora San Martín y el doctor Dote pudieron ver que había en la región esterno precordial

una placa apergaminada escoriativa de forma alargada de unos 6 centímetros en su eje mayor. El mismo doctor Guerra afirmó en esa oportunidad que la lesión correspondía a un "culatazo".

Godoy Echegoyen murió en Quintero y en la investigación de su caso hay cuatro funcionarios de Carabineros encargados reos y el doctor Filberto Guerra habría opinado que el fallecimiento del joven se debió a una "muerte súbita".

Causa sobreseída

En cuanto al caso de Constitución, expresó que "la doctora América González presencié la autopsia de la señora Ana María Riveros y declaró que estaba plenamente de acuerdo

con las conclusiones de autopsia a que había llegado la doctora San Martín, en el sentido que había una falla operatoria, que solamente los médicos que practicaron la operación podrían conocerla".

Ana María Riveros pereció después de una intervención cesárea y se ha acusado a dos médicos de tener responsabilidad en su muerte. La causa está sobreseída en primera instancia y se encuentra apelada.

Respecto a la presencia o no del útero en el cadáver de la mujer, el abogado dijo:

" El cuerpo llegó a Santiago después de haber sido exhumado para su análisis, sin útero y sin sus anexos, lo que hacía presumir que había fallecido por la falla operatoria. Con fecha 12 de septiembre de 1984, el doctor

Guerra, en su calidad de director nacional del Servicio Médico Legal, ofició al juez titular del Juzgado del Crimen de Constitución, informándole que la doctora Viviana San Martín ingresó a este servicio con fecha 1.º de enero de 1979 y que el registro separado por médico se instauró en mayo de 1981, habiendo realizado la citada profesional 3.185 autopsias hasta la fecha a entera satisfacción de las direcciones anteriores y actual, como así mismo de los señores jueces del crimen".

La doctora San Martín fue reintegrada a su labor en el Instituto Médico Legal, de acuerdo a lo informado por el Director del Servicio, en conferencia de prensa efectuada la semana pasada.